

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [1 - 1]
		CÓDIGO: ACPRE 250.1.57.38
	Actividades de nivelación 2021	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación: 01/10/11

DOCENTES: Lusvia Patricia García – Fernando López- Luz Marina Díaz

AREA/SIGNATURA: CÁTEDRA DE PAZ

GRADOS: 6,1- 6.2- 6.3- 6.4 -6.1T

FECHA DE INICIO: Enero 18 de 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN: Febrero 26 de 2021

ESTANDAR: Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores en la participación, organización ciudadana logrando estimular mediante Cátedra de Paz un convivencia pacífica y armoniosa de los grupos humanos

COMPETENCIAS:

Relaciona los principios institucionales con los valores requeridos por un mundo que vive una emergencia sanitaria

Identifica los cambios requeridos por la educación en tiempos de pandemia

Fomenta la formación ciudadana y las virtudes cívicas para una sana convivencia

APRENDIZAJES:

Educación en valores sociales como la responsabilidad y la participación

Valores Institucionales basados en el desarrollo de comportamientos solidarios en la comunidad y el respeto a la convivencia

Gobierno Escolar, participación democrática

CONTENIDOS:

Manual de Convivencia

Valores Institucionales

Participar en el gobierno escolar

Lea el siguiente texto, para lograr la comprensión total, se sugiere hacer su lectura despacio y que pueda desarrollar en el cuaderno los puntos que están en las Actividades relacionados con la Cátedra de Paz

La Cátedra de la Paz como asignatura es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 de 2.015 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. La cátedra para la paz busca que en la educación básica media y en la superior los niños, niñas y jóvenes tengan la oportunidad de formarse en materia de derechos humanos y resolución de conflictos, para una sana convivencia social, comunitaria, familiar

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia es un documento normativo que orienta a los integrantes de una comunidad educativa, a vivir en armonía y a compartir con amor una unidad de intereses comunes e imperecederos. Esa unidad de intereses comunes sólo se presenta cuando existe una real comunicación entre los individuos, entendida ésta como la capacidad de intercambiar y de compartir con alegría y entusiasmo relaciones auténticas que promueven, no sólo el continuo crecimiento personal y social, sino que al actuar con alteridad permite que el otro actúe de manera recíproca y que surjan procesos de comprensión, de aceptación, de respeto, de autonomía, de responsabilidad, entre otros.

Toda Institución Educativa, debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones que emprenda para la consecución de los logros propuestos.

Nuestro manual de convivencia tiene como marco legal o está construido teniendo en cuenta la Constitución Política Nacional, el Código de Infancia y adolescencia Ley 1098, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1620 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1075 de mayo 26 de 2015 (Decreto 1860 de 1994, Decreto reglamentario 1965 de 2013) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Nuestro objetivo fundamental, consiste en la formación integral de los educandos, para que desarrollen sus vidas con un propósito eficaz de servicio a su familia, a su comunidad y en general a su país Colombia, y por lo tanto lograr, la protección y aplicación de los deberes y los derechos. Compromete a todos los miembros de la comunidad educativa a conocerlo y respetarlo.

LOS VALORES INSTITUCIONALES

Son valores institucionales los siguientes:

1 **SOLIDARIDAD.** Es entendido como la interdependencia recíproca y compleja. Especie de lazo que liga a los hombres con otros hombres, y que implica una comunidad de intereses. Es la unión, el apoyo y el respaldo que existe entre los hombres. Esto implica despojarnos de todo egoísmo e individualismo. Se es solidario cuando nos sentimos responsables y comprometidos con el otro.

2 **RESPECTO.** Es el aprecio o consideración que se tiene por uno mismo, por los demás, por las cosas u objetos personales o de otros. Es el acatamiento de órdenes, leyes, mandatos, reglamentos, derechos y deberes que rigen las relaciones armónicas de una sociedad o institución. Reconocer los derechos de los demás, es permitir la libertad del otro. El saber vivir, es el saber dar a cada uno el tratamiento y el título adecuados a su condición.

3 **AUTOESTIMA.** Es la valoración, consideración, aprecio que se hace de uno mismo. Es la cualificación que uno mismo se hace sobre sus propias actuaciones.

4 **COOPERACIÓN.** Es la acción que se realiza juntamente con otro, u otros individuos para conseguir un mismo fin. El hombre como ser social, necesita de los demás. Cuando hay cooperación, hay confianza, armonía y tranquilidad. El éxito en cualquier empresa que se emprenda, depende en gran medida del grado de colaboración que se haya tenido. En la institución educativa se necesita mucha cooperación tanto de los padres de familia y de los estudiantes como de los docentes, directivos y la sociedad en general para alcanzar las metas propuestas.

5 **DIÁLOGO.** Es un coloquio entre dos o más personas.

6 **RESPONSABILIDAD.** Es la capacidad de sentirse obligado a dar una respuesta o a cumplir un trabajo sin presión externa alguna. Este valor se refiere a la capacidad personal de comportarse consigo mismo y dar cumplimiento racional a las normas y compromisos adquiridos. La responsabilidad tiene la medida de los deberes. Del cumplimiento de los deberes individuales, depende la estabilidad social y la seguridad común. Quien es responsable, piensa en la sociedad, obra correctamente, sabe aprovechar el tiempo y desarrolla todas sus labores.

7 **CONVIVENCIA:** Entendida como el conjunto de prácticas relacionales de las personas que participan de la vida cotidiana de la institución educativa. Estas prácticas relacionales pueden observarse en los procesos de enseñanza, en los ritmos y estilos de aprendizaje, en el manejo de normas, en la construcción de acuerdos, en la solución de conflictos, en la evaluación, en el reconocimiento de las diferencias, en el trato entre los integrantes de la comunidad educativa, en las interacciones entre los estudiantes y con sus docentes, dando lugar a procesos de sana convivencia y participación.

EL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es un espacio real que fomenta la formación y participación democrática, los estudiantes tienen la oportunidad de elegir y ser elegidos, además de representar los intereses de

su comunidad, lo cual, además, les permite desarrollar su capacidad de **liderazgo** en nuestra institución. El gobierno escolar está compuesto por el Consejo Directivo, El Rector y por el Consejo Académico, y demás formas de organización y participación de la Comunidad educativa como las instancias de representación estudiantil.

Personero de los Estudiantes.

Requisitos para ser elegido.- Para ser elegido personero de los estudiantes se requiere llenar los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado y cursando grado once.
2. Ser postulado o postularse para el cargo.
3. Tener un excelente comportamiento social dentro y fuera de la institución.
4. Tener un excelente rendimiento académico.
5. No haber sido sancionado por ningún órgano competente para sancionar.
6. Haber cursado en la institución el año anterior.
7. Inscribir su candidatura en forma oportuna y presentar proyecto de actividades ante la rectoría del plantel.
8. No ser representante de los estudiantes al consejo directivo.

Funciones.

Son funciones del personero de los estudiantes.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución.
2. Elevar peticiones respetuosas ante profesores y directivas de la institución en representación de sus compañeros.
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten sus compañeros sobre la vulneración a sus derechos y las formule a cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Comité de Convivencia Escolar para continuar los procesos disciplinarios adelantados contra los estudiantes en aras de hacer prevalecer el orden jurídico y velar porque se respete el debido proceso.
5. Asistir a las reuniones a las que sea citado por el rector, profesores, coordinadores y consejo directivo de la institución.
6. Apelar, cuando así lo requiera, ante la instancia respectiva las decisiones tomadas sobre las peticiones presentadas por su intermedio.
7. Promover actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales que vayan en beneficio de la institución en asocio del Consejo Estudiantil.
8. Organizar, en asocio con las directivas y profesores de la institución, y el consejo estudiantil, las actividades para celebrar el día del estudiante.
9. Velar porque los miembros del Consejo de Estudiantes cumplan con las funciones para las cuales han sido elegidos.

La elección del personero.- El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para este efecto, el rector convocará, mediante resolución motivada, a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto.

La pérdida de la calidad de personero.- Se pierde la calidad de personero por las siguientes razones:

1. Por bajo rendimiento académico.
2. Por sanción disciplinaria.
3. Por retiro del estudiante de la Institución.
4. Por inasistencia continua e injustificada a clases.
5. Incumplimiento de las funciones como Personero estudiantil

PARÁGRAFO.- En estos casos, el rector procederá a nombrar, mediante resolución motivada, de personero al estudiante que obtuvo la segunda votación más alta en la elección que se realizó al inicio del año escolar, y quien cumplirá las funciones hasta que termine el respectivo año lectivo.

ACTIVIDAD 1: Manual de Convivencia

- 1-¿Qué es el Manual de Convivencia?
- 2-¿Para qué sirve el Manual de Convivencia?
- 3-¿Cuál es el marco legal sobre el que está construido nuestro Manual de Convivencia?
- 4- Escriba cuál es el objetivo fundamental de nuestro Manual de Convivencia
- 5-¿Qué es una norma?
- 6- ¿Cuáles consideras que son las normas de convivencia?
- 7-¿Qué pasa con las personas que no cumplen las normas?
- 8-¿Identifica los siguientes términos anarquía, desorden, anomalía, desorientación y explica por qué son contrarios a la norma?
- 10-No hay manual para vivir una pandemia, así que escribe 10 normas básicas que consideres son importantes cumplir, para reducir el riesgo y vivir durante la crisis del coronavirus.

ACTIVIDAD 2 : Valores Institucionales

- 1-¿Qué es la Cátedra de Paz y para qué sirve?
- 2-¿Cuáles deben ser los contenidos o temas de estudio en la Cátedra de Paz?
- 3- Escriba la definición de “Constitución Política Nacional”
- 3-¿Cuáles son los Valores Institucionales y de ellos cuál es el que usted más practica?
- 4-¿Cómo puedes practicar los 7 valores institucionales con tu familia? Dé un ejemplo de cada uno
- 5 -La virtualidad retos y oportunidades ¿Qué Valores ha fomentado?
- 6- Explica cuáles valores institucionales consideras más importantes de vivenciar de practicar en un mundo que vive un período de emergencia por pandemia

ACTIVIDAD 3: Gobierno escolar

- 1-¿Qué es el gobierno escolar?
- 2- ¿Qué significa “Democracia”?
- 3¿Para qué sirve el gobierno escolar?
- 4-Nombre dos funciones del gobierno escolar
- 5-¿Por qué es importante el Personero en el colegio?
- 6-Escribe tu propia definición sobre el papel que desempeña el Personero Estudiantil.
- 7-¿Qué es liderazgo?
- 8-¿Cómo convertirse en un líder estudiantil?
- 9-Si fueras candidato a ser Personero cuáles serían tus propuestas?
- 10-¿Qué cualidades debe tener un representante del Gobierno escolar?
- 11¿Explica cómo consideras se debe hacer la elección del Personero en esta situación de aislamiento por la pandemia?

Desempeño Actitudinal:

VALORAR LA EDUCACIÓN VIRTUAL COMO UNA METODOLOGÍA VALIDA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE SE VIVE A NIVEL GLOBAL.